



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

**VISTO:**

La Resolución de Rectorado N° 500/98 ad referendum del Consejo Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se aprueba el ingreso de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno (\$ 35.461,00) en función del Programa de Apoyo al Crecimiento Institucional y con afectación a los gastos que en concepto de Aseguradora de Riesgos de Trabajo y Asignaciones Familiares se efectivizan en esta Universidad, y se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 1998 por dicha suma;

Que conforme al artículo 44 inciso "ñ" del Estatuto Universitario, dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que por razones de necesidad y urgencia, se dictó la Resolución de mención ad referendum del Consejo Superior;

Que es facultad del Consejo Superior ratificar lo actuado;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho ratificar la Resolución de Rectorado N° 500/98 ad referendum del Consejo Superior;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 500/98 ad referendum del Consejo Superior, por la cual se aprueba el ingreso de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno (\$ 35.461,00) en función del Programa de Apoyo al Crecimiento Institucional y con afectación a los gastos que en concepto de Aseguradora de Riesgos de Trabajo y Asignaciones Familiares se efectivizan en esta Universidad, y se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 1998 por dicha suma.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Ab. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro. 197

**ES COPIA**